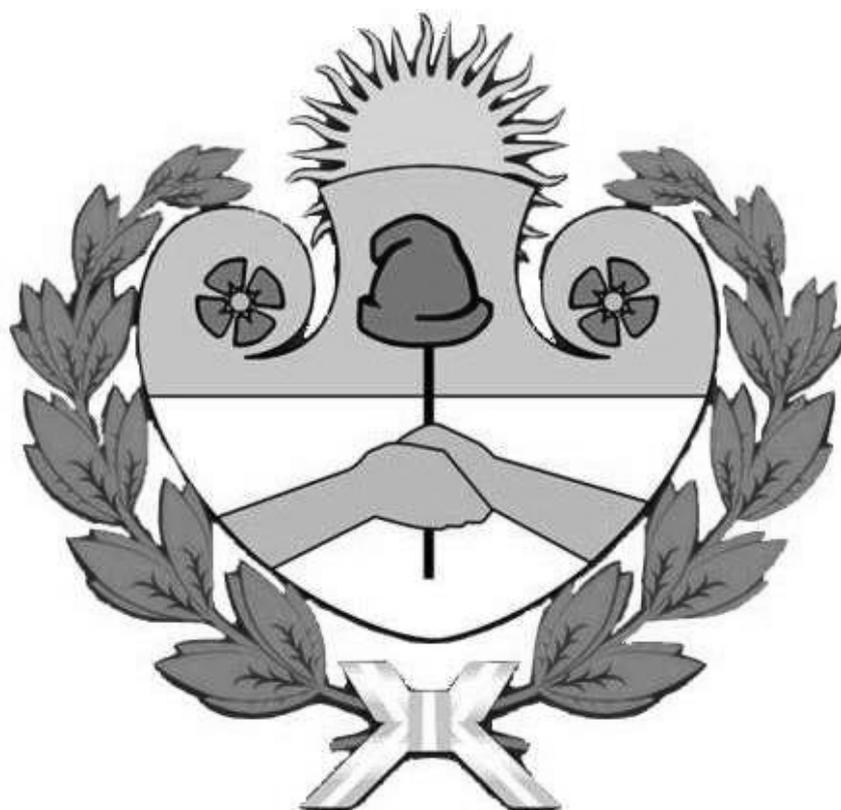


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 25 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Febrero 29 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 128-H.-
EXPTE. N° 662-46-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2007- Ley N° 5548/07 de la manera que se indica a continuación:

TRANSFERESE:
 JURISDICCION: "P" MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE
 U. de O.: P3A DIRECCION PROV. DE DESARROLLO AGRICOLA Y FORESTAL
 F. FINANCIAM.: 1 RENTAS GENERALES
 FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA
 FUNCION: 2 AGRICULTURA, GANADERIA Y REC. NAT. RENOVABLES
 PARTIDA: 1 1 2 2 35 0 SERVICIOS NO PERSONALES CONTRATOS
 LOCACION DE OBRAS \$ 241.000,00.-

PARA CREAR:
 PARTIDA 1 1 1 2 1 9 PERSONAL CONTRATADO \$ 241.000,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 154-H.-
EXPTE. N° 500-773/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 251-H.-
EXPTE. N° 500-773/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reintegrase a la Cartera de Hacienda su titular, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 176-S.-
EXPTE. N° 700-1441/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. FELISA AMALIA PONCE, D.N.I. N° 10.742.221, al cargo de Directora del Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. EDUARDO CASARES, D.N.I. N° 7.595.973, a las funciones de Sub Director del Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 312-H.-
EXPTE. N° 0222-2197/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por usufructuada la licencia por razones electorales con goce de haberes de la agente VIVIANA ELIZABETH FAROUX, D.N.I. N° 23.016.163, Categoría A-2 de Contaduría de la Provincia, desde el 26/09/07 al 28/10/07, conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 4352 Art. 3°.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 320-H.-
EXPTE. N° 200-783/2005.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por el señor MORENO, CESAR RUBEN, agente dependiente del Colegio Secundario N° 1 de Alto Comedero, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 321-H.-
EXPTE. N° 200-765/2005.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por el señor SILVESTRE, EUGENIO ALFREDO, agente dependiente de la Escuela de Comercio N° 2 "Malvinas Argentinas", en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 322-H.-
EXPTE. N° 200-769/2005.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por el señor DELL AQUILA, ORLANDO NORBERTO agente dependiente del Centro de Formación Profesional N° 1, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 324-H.-
EXPTE. N° 200-1120/2005.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora ELISA CAROLINA PARKS agente dependiente del Ministerio de Educación, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 344-H.-
EXPTE. N° 1050-140/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación el Sr. SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, Prof. JUAN ANTONIO ARMELLA, D.N.I. N° 8.199.049

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 361-H.-
EXPTE. N° 500-18-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mantiénesse la vigencia de las Leyes N° 4439, N° 4440; N° 4539; N° 5101; N° 5233; N° 5450 y sus respectivas prórogas, no derogadas ni modificadas por disposiciones posteriores; las que seguirán vigentes por el plazo de un año a partir del día 04 de diciembre del año 2007.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 368-H.-

EXPTE. N° 744-290/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

U. de O.: 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 4 A CLASIFICAR

PART. PPAL. 6 CREDITO ADIC. P/FIN. EROG. CTES. \$ 260.000,00

PARTIDA 1-0-0 Crédito Adicional p/Fin. Erog. Corrientes \$ 260.000,00

PARA REFORZAR

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD

U. de O. 2227 SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA

DE EMERGENCIA SAME 107

FINALIDAD 3 SALUD

FUNCION 1 ATENCION MEDICA

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

PART. PPAL. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 260.000,00

PART. PCIAL. 1 BIENES DE CONSUMO \$ 160.000,00

PARTIDA 1-0 Bienes de Consumo \$ 160.000,00

PART. PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 90.000,00

PARTIDA 1-0 Servicios No Personales \$ 90.000,00

PART. PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 10.000,00

PARTIDA 29-0 Servicios Públicos \$ 10.000,00

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 60-H.-

EXPTE. N° 744-290/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 FEB. 2008.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO – Ejercicio 2007 -, conforme al siguiente detalle:

INCREMENTAR

CUARTO TRIMESTRE

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 2227 SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA

DE EMERGENCIA SAME 107

FINALIDAD 3 SALUD

FUNCION 1 ATENCION MEDICA

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

PART. PPAL. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

PART. PCIAL. 1 BIENES DE CONSUMO \$ 160.000,00

PARTIDA 1-0 Bienes de Consumo \$ 160.000,00

PARTIDA PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 90.000,00

PARTIDA 1-0 Servicios No Personales \$ 90.000,00

PART. PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 10.000,00

PARTIDA 29-0 Servicios Públicos \$ 10.000,00

JORGE ALEJANDRO PUENTES
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 371-H.-

EXPTE. N° 32-U-1987.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 4433-OP-de fecha 24 de noviembre de 1987, en lo que respecta a los adjudicatarios del terreno individualizado como Lote 02 de la Manzana 24, quedando como única beneficiaria la Sra. LIDIA URBINA, DNI N° 12.213.382, por los motivos expresados en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 387-G.-

EXPTE. N° 0400-8286-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorporase al ANEXO I del Decreto N° 4656-G-05, reglamentario de la Ley Provincial N° 4870, el "ARTICULO 18° bis" que versará de la siguiente manera:

"ARTICULO 18° bis.- METODOS PARA LA ACREDITACION DEL ESTADO DE INTOXICACION: los métodos aplicables para la acreditación del estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia que disminuya las condiciones psicofísicas normales de los conductores, son los siguientes:

a) **INDICIARIO:**

1.- Prueba de Alcoholemia: mediante de empleo de pipetas de alcoholímetro.-

b) **DE COMPROBACION:**

1.- Examen Clínico Médico y de coordinación motora

2.- Extracción de una muestra de fluido sanguíneo, previo consentimiento expreso del protagonista.

En el caso previsto en el Punto a), inciso 1, la pericia podrá ser realizada por un personal policial perteneciente al Escalafón de Seguridad, Técnico o Profesional de la Policía de la Provincia; en tanto, en los casos previstos en el Punto b), incisos 1 y 2, la pericia deberá ser llevada a cabo por el Perito Médico designado, en un lugar acondicionado para tales fines."

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7687 -S.-

EXPTE. N° 0733-235/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto de la U. de O. R2-02-23 Hospital Wenceslao Gallardo de Palpalá:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-23 HOSPITAL "WENCESLAO GALLARDO"

SUPRIMESE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
------------------	---------------------

C-1 (j-1)	3
-----------	---

Agrup. Profesional	=
--------------------	---

TOTAL.....	3
------------	---

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
------------------	---------------------

13 (C-4)	3
----------	---

Agrup. Técnico	=
----------------	---

TOTAL.....	3
------------	---

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8339 -S.-

EXPTE. N° 0733-235/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° Decreto N° 7687-S, de fecha 13 de Abril de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto de la U. de O. R2-02-23 Hospital Wenceslao Gallardo de Palpalá:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-23 HOSPITAL "WENCESLAO GALLARDO"

SUPRIMESE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
------------------	---------------------

C-1 (i-1)	3
-----------	---

Agrup. Profesional	=
--------------------	---

TOTAL.....	3
------------	---

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
------------------	---------------------

13 (C-4)	3
----------	---

Agrup. Técnico	=
----------------	---

TOTAL.....	3
------------	---

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8157-H.-

EXPTE. N° 766-14/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2007.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme al siguiente detalle:

<u>SE INCORPORA</u>			
<u>FINANCIAMIENTO</u>			
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 5.181.693,92.-	
PNSA Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Fed. Focalizado			
Remanente de Ejercicios Anteriores		\$ 5.181.693,92.-	
	TOTAL		\$ 5.181.693,92.-
<u>SE CREA</u>			
<u>EROGACIONES</u>			
JURISDICCION	"S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
U. DE O.	1 MINISTERIO		
FINALIDAD	4 BIENESTAR SOCIAL		
FUNCION	3 ASISTENCIA SOCIAL		
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES	\$ 5.181.693,92.-	
SECTOR	3 TRANSFERENCIAS	\$ 5.181.693,92.-	
Part. Ppal.	4 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROG. CTES.	\$ 5.181.693,92.-	
Part. Pcial.	20 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROG. CORRIENTES C/ REC. AFECTADOS	\$ 5.181.693,92.-	
Part. Sub-Pcial	7 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROG. CTES. C/ REC. AFEC. AP. ACT. LUC.- Rem. Ejerc. Anter.	\$ 5.181.693,92.-	
Part. S.S. Pcial.:	30 PNSA Plan Nac. Seg. Alimentaria Federal Focalizado Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 5.181.693,92.-	
	TOTAL		\$ 5.181.693,92.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9215-H.-
EXPTE. N° 766-14/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del DECRETO N° 8157-H-07, de fecha 31 de mayo de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

<u>SE INCORPORA</u>			
<u>FINANCIAMIENTO</u>			
TIPO :	35 DISMINUCION DE OTROS ACT. FINANCIEROS	\$ 5.181.693,92.-	
CLASE:	1 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	\$ 5.181.693,92.-	
CONCEPTO:	2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5.181.693,92.-	
SUBCONCEPTO:	14 PNSA Plan Nac. Seg. Alimentaria Fed. Focalizado		
	Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 5.181.693,92.-	
	TOTAL		\$ 5.181.693,92.-
<u>SE CREA</u>			
<u>EROGACIONES</u>			
JURISDICCION	"S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
U. DE O.	1 MINISTERIO		
FINALIDAD	4 BIENESTAR SOCIAL		
FUNCION	3 ASISTENCIA SOCIAL		
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES	\$ 5.181.693,92.-	
SECTOR	3 TRANSFERENCIAS	\$ 5.181.693,92.-	
Part. Ppal.	4 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROG. CTES.	\$ 5.181.693,92.-	
Part. Pcial.	20 TRANSFERENCIAS P/FINANC. EROG. CORRIENTES C/ REC. AFECTADOS	\$ 5.181.693,92.-	
Part. Sub-Pcial	7 TRANSF. P/FIN. EROG. CTES. C/ REC. AF. AP. ACT. LUC.- REMAN. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5.181.693,92.-	
Part. S.S. Pcial.:	32 PNSA Plan Nacional Seguridad Alimentaria Federal Focalizado- Reman. Ejerc. Anteriores	\$ 5.181.693,92.-	
	TOTAL		\$ 5.181.693,92.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9045-H.-
EXPTE. N° 500-606/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ratifícase el CONVENIO DE PRESTAMO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA suscripto el 24 de setiembre de 2007.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9183-S.-
EXPTE. N° 700-151/97 y Agdos. N° 700-277/03
N° 710-175/03, y N° 741-258/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponer el pago a favor de la Cooperativa de Viviendas Sargento Cabral de la suma total de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000), emergente del uso y goce efectivo del inmueble individualizado como Lote N° 2 de la Manzana N° 21 ubicado en el Barrio Sargento Cabral de Alto Comedero, destinado al funcionamiento de un Puesto de Salud dependiente del Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", por el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2000 y el 31 de octubre de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 045-E.-
EXPTE. N° 1050-21/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad del Traslado Transitorio otorgados mediante Resolución N° 3510-SE/06 y Resolución N° 261-ARH/07, al personal docente que a continuación se nomina, al Instituto de Capacitación Tecnológico Superior, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en razón de lo expuesto en el exordio:

- CARLOS ANTONIO ROMERO, D.N.I. N° 10.616.948 – Prof. Titular en cuatro (4) Hs. cátedras en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Prof. Raúl Salazar" y Maestro de Enseñanza Práctica Titular en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada".
- AUGUSTO ENRIQUE VALDA, D.N.I. 11.664.515 – Prof. Titular en catorce (14) Hs. cátedras en el Bachillerato Provincial N° 3 "Dr. Carlos Marcelo Quevedo", veinte (20) Hs. Cátedras Titulares y dos (2) Hs. cátedras Interinas en el Anexo Comercial Nocturno del Bachillerato Provincial N° 3 de Monterrico.
- ISIDORO FELICIANO PEREIRA, D.N.I. N° 8.201.355 – un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Titular en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada", un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Titular y cuatro (4) Hs. cátedras Interinas en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Prof. Jesús R. Salazar".

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 053-E-08-
EXPTE. N° 1055-819/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la ejecución de las acciones previstas en el marco del Plan Nacional de Formación Docente que como ANEXO UNICO se adjunta a la presente Resolución, cuya responsable es la Lic. SUSANA DEL CARMEN CASASOLA, D.N.I. N° 11.227.800.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 058-E-08-
EXPTE. N° CV-1055-1141-07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso de oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de supervisor zonal para los Niveles Inicial y Primario, que se mencionan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 059-E./08.-
EXPTE. N° 1060-9/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la implementación del Tercer Ciclo de la EGB en la Escuela N° 29 “Puna Argentina” de la localidad de Cieneguillas – Dpto. de Santa Catalina de la Región Educativa I dispuesta por Decreto N° 7534-G/03, a partir del Período Escolar 2008.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 087-E-08-

EXPTE. N° 1055-5535-05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ENE. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso de revocatoria incoado por el SR. HECTOR EDUARDO ALURRALDE, DNI N° 7.809.046, Jefe General de Enseñanza Práctica y Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Prof. Raúl Salazar”, en contra de la Resolución N° 4502-SE-07, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 091-E.-

EXPTE. N° 1050-88/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el Traslado Transitorio del Sr. CEFERINO MAMANI, D.N.I. N° 21.321.127, Portero Titular de la Escuela N° 369 “Lucia Rueda” de la Localidad de El Angosto – Dpto. Santa Catalina, para prestar servicios bajo dependencia de la Comisión Municipal de Santa Catalina, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 092-E.-

EXPTE. N° 1050-144/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el ANUARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Año2008 – Período Común – y 2008/2009 – Período Especial -, para todos los Niveles, Ciclos y Modalidades de la Educación, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 095-E.-

EXPTE. N° 1050-154/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de la Secretaría de Gestión Educativa, Lic. PATRICIA EUGENIA DI LELLA DE PASQUINI, D.N.I. N° 12.006.095, en la 1° Reunión Nacional de Directores de Educación Superior, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, los días 13 y 14 de febrero de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3927-SE.-

EXPTE. N° 0400-6378-C-05 Agreg. 1055-1406-06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2006.-

LA SECRETARIA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la aplicación de la sanción de TRASLADO CONSERVANDO LA JERARQUIA, prevista en el Artículo 67° Inciso d) del Estatuto del Docente Provincial, a la Sra. MARIA VICTORIA ABALOS, D.N.I. N° 11.179.851, Maestra Especial de Actividades Prácticas Titular de la Escuela N° 187 de Rachaite, Departamento Cochinocha, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, por las razones expresadas en el exordio.-

Prof. MARIA TERESA JURE
Secretaria de Educación

RESOLUCION N° 4363-S.E.-

EXPTE. N° 1056-563-07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-

LA SECRETARIA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la aplicación de la sanción de APERCIBIMIENTO, al Director de la Escuela N° 238 del Departamento Santa Bárbara, Sr. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 7.797.677, y a la Maestra de Grado Titular del establecimiento, Sra. RAMONA ROSARIO MEZA., D.N.I. N° 13.125.410, conforme lo dispuesto en el Artículo 67 Inciso “c” de la Ley N° 2531/60 – Estatuto del Docente Provincial, por las razones expresadas en el exordio.-

Prof. MARIA TERESA JURE
Secretaría de Educación

RESOLUCION N° 4430-S.E.-

EXPTE. N° 1070-014-07 I y II Cuerpo.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2007.-

LA SECRETARIA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la aplicación de la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el Artículo 67 Inciso c) del Estatuto del Docente Provincial, a la Directora Titular de la Escuela N° 394 “Dr. Teófilo Sánchez de Bustamante”, Sra. JOSEFA BARBARITA ABALOS, D.N.I. N° 12.618.365, por las razones expresadas en el exordio.-

Prof. MARIA TERESA JURE
Secretaría de Educación

RESOLUCION N° 4499 -S.E.-

EXPTE. N° 1070-09-07 Agreg. 1055-1922-06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2007.-

LA SECRETARIA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar una SEVERA ADVERTENCIA a la Directora reemplazante de la Escuela N° 396 “Dr. Antonio Rocha Solórzano”, Sra. CELIA COLQUEHUANCA, D.N.I. N° 10.616.014, por las razones expresadas en el exordio.-

Prof. MARIA TERESA JURE
Secretaría de Educación

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION- AREA LOGISTICA- PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Objeto: Contratar la adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR compuesto por 34 Conjuntos de Nivel Inicial, 825 Conjuntos Unipersonales, 25 Conjuntos de Computación, 6 Mesas Impresoras, 62 Conjuntos docentes, 29 Bibliotecas, 14 Mesones, 96 Sillas comunes, 44 armarios, 68 Pizarrones de Tiza, 50 camas cuchetas y 16 Roperitos.

Licitación Pública Nacional N° 11/2007

Presupuesto Oficial: \$ 504.676

Fecha de Apertura: 18 de Marzo – Horas 11:30

Lugar: Area Logística – Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630 – San Salvador de Jujuy.

Plazo de entrega: 20 días.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (cincuenta pesos)

Garantía de Oferta: 5% del valor ofertado.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficinas del Area Logística, Avenida España N° 1630, Telef. 0388-4249403 – San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.

Financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Dirección de Infraestructura – Proyecto Equipamiento Escolar

Arq. PATRICIA E. ARAYA- JEFA AREA LOGISTICA
MINISTERIO DE EDUCACION
27/29 FEB. LIQ. N° 68718 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2.008

Obra :“ESCUELA NORMAL JUAN IGNACIO GORRITI

REFACCION CUBIERTA DE TECHOS”

Ubicación : DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 144.149.-

Plazo de Ejecución : CUATRO (4) MESES.

Período de Garantía DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura : 14-MARZO-2008. HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura : JEFATURA TECNICA 4TO PISO-
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA- 4TO PISO-
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consultas: JEFATURA TECNICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Ing. JORGE LUIS VERGARA

Director General

29 FEB. 03/05 MAR. LIQ. N° 70836 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

Cooperativa Agraria San Roque Ltda.- Vinalito
Pueblo Nuevo – Vinalito – Dto. Santa Bárbara – Pcia de Jujuy

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos en sus arts. 45, 55 y ss, El Consejo de Administración Provisorio de la **COOPERATIVA SAN ROQUE LTDA - VINALITO**, constituido provisoriamente como Comisión

Reactivadora, elegido por los socios fundadores, de conformidad con lo informado al Órgano Local de Fiscalización con fecha 26 de junio del 2.005 y ratificado mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de noviembre del 2005, Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de Junio del 2006 y 25 de junio del 2007 CONVOCA a los Sres Productores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que ha de llevarse a cabo en la sede social de la Cooperativa, sita en. Pueblo Nuevo – Vinalito el día 17 de Marzo del 2008 a hs 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.-DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA JUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

2.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2007.-

3. INFORME DE LO ACTUADO POR LA COMISION REACTIVADORA – CONSEJO DE ADMINISTRACION PROVISORIA – Y PUESTO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA.-

4.- CONSIDERACION Y APROBACION DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES A AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 1.997, 1.998, 1.999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 (EJERCICIOS N° 5 al 15 RESPECTIVAMENTE)

5.- AMPLIACION DEL PLAZO FIJADO PARA QUE EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION PROVISORIA PROCEDA A INCORPORAR NUEVOS SOCIOS RESTABLECIENDO EL PADRON DE ASOCIADOS, REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIO PARA LA REALIZACION DE UNA NUEVA ASAMBLEA PARA LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE LDTA, REGULARIZAR LA SITUACION DE LAS TIERRAS DE LA COOPERATIVA Y OTORGAR A LA MISMA AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR TODO LO CONCERNIENTE A LAS TIERRAS QUE POSEE LA COOPERATIVA, COMO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LA COMISION REACTIVADORA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

NOTA:

La documentación relacionada con los temas a tratarse en la Asamblea y el Padrón de Asociados se encuentran a disposición para consulta de los Sres. Asociados en nuestras oficinas de Pueblo Nuevo – Vinalito – Dto. Santa Bárbara – Pcia de Jujuy- Transcurrida una hora de la fijada a esta CONVOCATORIA sin que se reúna el quórum necesario, la Asamblea sesionara válidamente con el número de socios presentes.-
Juan Francisco Pérez

Presidente- Cooperativa Ltda. Vinalito

29 FEB. LIQ. N° 70846 \$ 101,70.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA KIDNEY S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 2008 a hs. 18 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el local sito en Avda. Antártida Argentina N° 62 de la Ciudad de Libertador General San Martín, Dpto. Ledesma de la Pcia. de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2) Consideración de las causas y razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria para poner en consideración la memoria, estados contables e informe del síndico correspondiente a los ejercicios 2006-2007.-

3) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inc. 1 del art. 234 de la Ley N° 19.550 referido a los ejercicios cerrados el 30/06/07.-

4) Consideración de la gestión del Directorio.-

5) Elección de dos Directores titulares por el plazo de tres años por vencimiento del mandato del Dr. Walter Mario Espeche y de la Sra. Liliana Inés Espeche.-

6) Elección de un Director Médico por el plazo de tres años por vencimiento del mandato del Dr. Carlos Hugo Espeche.-

7) Elección de un Síndico titular por el plazo de tres ejercicios por vencimiento del mandato del C.P.N. Ricardo Alfredo Pereyra.-

Nota: recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas o en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 a 20 hs. en el domicilio sito en Avda. Antártida Argentina N° 62 de la Ciudad de Libertador General San Martín, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy.-

Dr. Daniel Camú

M.P. 1071

Representante Legal de Kidney S.A.

29 FEB. 03/05 MAR. LIQ. 70835 \$ 305,10.-

REMATES

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

REMATA

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. UN INMUEBLE TIPO VIVIENDA .UBICADO EN LA CALLE CARLOS SNOPEK S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE REYES .

Dr. Roberto Siufi , Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Sec.8. -Jujuy , en autos del **Expte.: B-91848/02** ,caratulado "EJECUCION HIPOTECARIA BANCA NACIONAL DEL TRABAJO c/ MONTES ALEJANDRO E. Y RAMALLO MARIA ANTONIETA. ".Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional - Gustavo Elias Sandoval , Mat. Prof. N° 70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base DE PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$106.262,52). UN INMUEBLE TIPO VIVIENDA, CONSTRUIDA SOBRE DOS LOTES CONTIGUOS Y COLINDANTES UNIFICADOS POR SU USO, DE 1440 m2. c/u . UBICADOS EN LA CALLE CARLOS SNOPEK S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE REYES , DPTO . DR. MANUEL BELGRANO - JUJUY. , con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo , individualizado catastralmente como : **1)** Matricula : A-42878, circ. 2; secc.1, manz. Zona A, parc. 71, padrón : A-26125 , con las siguientes medidas : 30m. de frente por igual contrafrente y 48m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 1440m2 .Limites : N.: parcela 70 , S: Calle , E: parcela 69 y al O.: parcela 73. **2)** Matricula: A-42876, circ. 2; secc.1, manz. Zona A, parc. 69, padrón : A-26123 , con las siguientes medidas : 30m. de frente por igual contrafrente y 48m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 1440m2 .Limites : N.: parcela 68 , S: Calle , E: parcela 67 y al O.: parcela 71. Pesan sobre ambos dominios los siguientes gravámenes: **As. 1)** Hipoteca en primer grado Acr. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. - Deudores :ALEJANDRO ENRIQUE MONTES Y MARIA ANTONIETA RAMALLO - monto \$ 50.111 en conj. con otro inmueble s/EP .relacionada en rubro 7/3 .Registrada :22/10/98-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales leasing. **As.2)** Cert. Hip. N° 13693 fha.04/11/99-Esc. Tlar. Reg.n°31. **As.3)** Hipoteca en segundo grado Acr. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. - Deudores: ALEJANDRO ENRIQUE MONTES Y MARIA ANTONIETA RAMALLO - monto \$ 11.590 en conj. con otro inmueble s/EP. N° 290 de fha. 12/11/99-Esc. Fernando

Navarro- c/ certificado pres. n° 15607 el 06/11/99-Insc. Prov. 07/11/99-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales leasing. **As4)** Ref. As. 3: INSCRIPCION DEFINITIVA 15/5/2000. **As.5)** EMBARGO por oficio de fecha 13/9/2002 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Sec.8. -Jujuy, en autos del Expte.: B-91848/02 ,caratulado "EJECUCION HIPOTECARIA BANCA NACIONAL DEL TRABAJO c/ MONTES ALEJANDRO E. Y RAMALLO MARIA ANTONIETA .Monto \$ 45.217,01 mas \$13.565-pres.n° 3735 el 23/3/05-Insc. Prov. 29/3/05.Nota : Se ordeno s/tit.3.1y3.2. **As 6)** Ref. as. 5 Por Of . de fha. 24/8/05 -monto \$106.262,52.Pres. n° 12983 el 5/9/05.REGISTRADA 7/9/2005. El inmueble se encuentra habitado por el demandado con su grupo familiar .El comprador adquiere libre de todo gravamen y deuda. El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña y el saldo le será requerido al comprador cuando se apruebe la subasta. Esta tendrá lugar el día 29 de Febrero del año 2.008, a horas 18, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy,18.de Febrero del año 2.008. MARIA JULIANA VERCELLONE. Secretaria.

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70786 \$ 17,70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

REMATA

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS.(\$27.051,81). LA 1/3 PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN , BARRIO LEDESMA : "AVENIDA KEINER N° 650".

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 SEC. 3 -Jujuy , en autos del **Expte.: B-77015/01**, CARATULADO " EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS " DIESEL LA VELOZ S.A. c/ ALEJANDRO ISAAC MENDEZ". Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional - Gustavo Elías Sandoval , Mat. .Prof. N° 70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS.(\$27.051,81). LA 1/3 PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BARRIO LEDESMA: "AVENIDA KEINER N° 650". Con todo lo edificado, clavado , plantado , cercado y demás adherido al suelo. Individualizado catastralmente como : circ. 1; secc.4 , manz. 24 , parcela. 3, Matricula E-5644-11271 ; padrón E-11271, con las siguientes medidas : 14,75m. de frente por igual contrafrente y 35,80m. en ambos lados , encerrando una superficie s/plano de 528,05 m2. Limites :N.: parcela 2 y part. Parcela 1 ; al S.: part. parcela 4 ; al E. calle Libertad. (Hoy Av. Keiner) y al O. con part. parcela 1. Gravámenes: As. 1) Hipoteca en primer grado c/ emisión de letra Hipotecaria .Ley 24441- Acr. BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Deudor: Alejandro Isaac Méndez , Marcela Alejandra Ferreyra y Maria Rosa Benítez.- monto: U\$S 30.800 s/E.: P. relacionada en rubro 7/3-registrada 02/12/99-Re. Cláusula de prohibición de transferir , constituir otros derechos reales y leasng. As. 4) EMBARGO PREVENTIVO s/parte indivisa por oficio de fecha 03/4/02- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 SEC. 3 -Jujuy , en autos del Expte.: B-77015/01, CARATULADO " EJECUTIVO DIESEL LA VELOZ c/ ALEJANDRO ISAAC MENDEZ- monto: \$2.895 mas \$ 868,50. Pres. n° 3559 el 11/4/02 .Reg. 13/4/02 .As.3) CERT. BIEN DE FAMILIA. As.4) BIEN DE FAMILIA s/E.P. n° 46 de fecha 27/3/2003-Esc. Tlar. Reg. n° 49, cert. Pres. 3402 el 10/4/03-Reg. 11/4/03 . El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña, el saldo le será requerido al comprador con la aprobación de la subasta. Esta

tendrá lugar el día 29 de febrero del año 2008, a horas 18,30, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araos del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 19 de Febrero del año 2008. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra. Secretario.

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70787 \$ 17.70.-

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL CON BASE TOTAL : \$ 80.162, UN INMUEBLE UBICADO BARRIO LOS PERALES, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 152427/06**, caratulado: "OFICIO LEY 22.172: ESPINOSA TIMOTEO NOVARO c/ ULLOA S.A. ". Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y CON BASE DE PESOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS(\$ 80.162) importe de la Valuación Fiscal, de UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 05, PARCELA 34, PADRÓN A-4277, DOMINIO EN MATRICULA A-11450-4277, ubicado en BARRIO LOS PERALES, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, dicho inmueble se encuentra OCUPADO. y sus medidas y límites pueden ser consultados en títulos, informes y planos agregados en autos. Los mismo registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1.- CERT. DE HIP. EN N° 1344 fcha 21/IV/93,ESC. TLAR REG. N°31, PRES. N° 2839-FECHA 16/IV/93.- ASIENTO N° 2 : CONT. DE HIP. EN 1er. GRADO: Acr. Banca Nazionale del Lavoro S.A. Monto US\$ 400.000, INSCRIP. DEFINITIVA 18/VIII/93.- ASIENTO 9 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 30/04/99, Juzg. Fed. N° 2 - Jujuy en Expte14/2/98, Cart. AFIP DIRECCIÓN NACIONAL IMPOSITIVA. c/ ULLOA S.A. p/ EJECUCIÓN FISCAL , Registrada 18/5/99.- ASIENTO 11: EMBARGO : Por Oficio 28/5/99 Trib. Del Trab. Sala I Jujuy, Expte. N° B- 30095/98, Carat. Indem. Por Desp.: CAMILO FEDERICO RAMOS Y OTROS c/ ULLOA S.A. Registrada 22/5/99.-ASIENTO 12: EMBARGO PREVENTIVO : Por Oficio de fecha 11/11/ 99, JUZG. 1° Inst. C. Y C. N° 1, SECRT. N° 1-Jujuy, Expte.B-36679/98, Carat- EJECUTIVO SALTA REFRESCOS S.A. c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 17/11/99.- ASIENTO 13 EMBARGO DEFINITIVO : REF. AS 12: Por Oficio de fecha 9/2/2000, Registrada 14/2/2000.- ASIENTO 14 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 20/12/99, Juzg. Fed. Jujuy en Expte385/98, Cart. FISCO NACIONAL D.G.I. c/ ULLOA S.A. p/ EJECUCIÓN FISCAL , Registrada 22/2/2000.- ASIENTO 15: EMBARGO : Por Oficio de fecha 14/6/00 Trib. Del Trab. Sala I Jujuy Expte. N° A-73411/93, crido: JUANA DELIA MORALES c/ ULLOA S.A. Registrada 26/6/00.- ASIENTO 16 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 25/6/00 Trib. Del Trab. Sala III Jujuy Expte. N° B-57760/2000,Carat.: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS A-53479/91 GONZALEZ JOAQUIN V. c/ ULLOA S.A. Insc. Provisoria 5/7/00.- ASIENTO 17: REF. AS 16: INSCRIPCIÓN DEFINITIVA Por Oficio de fecha 21/11/2000, Registrada 29/11/2000.- ASIENTO 18 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 31/5/01 Trib. Del Trab. Sala I Jujuy Expte. N° B-68914/01,Carat.: DEMANDA PREELIMINAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PORTAL CESAR Y OTROS c/ EMPRESA ULLOA S.A.

Registrada 4/6/01.-ASIENTO 19: EMBARGO PREVENTIVO : Por Oficio de fecha 12/6/01 Trib. Del Trab. Sala II Jujuy Expte. N° B-58142/00,Carat.: INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO : MARCELINA MAIZARES TOLAY Y OTROS c/ EMPRESA ULLOA S.A. Registrada 20/6/01.- ASIENTO 20 : EMBARGO PREVENTIVO : Por Oficio de fecha 5/7/ 01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. N° 9, SECRT. N° 18- SAN PEDRO DE JUJUY, Expte. A- 11099/01, Carat-EJECUTIVO: ALBERDI S.A. c/ EMPRESA ULLOA S.A. REGISTRADA 13/7/01.-ASIENTO 21: EMBARGO: Por Oficio de fecha 26/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 5° NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-39054/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01.-ASIENTO 22: EMBARGO: Por Oficio de fecha 26/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 1° NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-37310/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01.- ASIENTO 23: EMBARGO: Por Oficio de fecha 31/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 1°era NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-37311/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01. ASIENTO 24 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 31/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 1°era NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-37328/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01.ASIENTO 25: EMBARGO: Por Oficio de fecha 31/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 1°era NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-37331/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01 ASIENTO 26 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 30/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 5ta NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-39053/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01.- ASIENTO 27 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 26/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 1°era NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-39329/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01.- ASIENTO 28 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 26/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 1°era NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-37309/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01.-ASIENTO 29: EMBARGO: Por Oficio de fecha 30/10/01, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 5ta NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-39121/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. INSCRIPCIÓN PROVISORIA 14/11/01.-ASIENTO 30: EMBARGO : Por Oficio de fecha 6/12/2001, ADMINIST. FED. DE INGRESOS PUBLICOS AGENTE FISCAL FERNANDO R.M. ZURRUETA Tramit. En el Juzg. Fed. Jujuy en Expte 0867/96, Cart. A.F.I.P. c/ ULLOA S.A., Registrada. 13/12/2001.-ASIENTO 31 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 22/4/02, ADMINIST. FED. DE INGRESOS PUBLICOS AGENTE FISCAL FERNANDO R.M. ZURRUETA Tramit. En el Juzg. Fed. Jujuy en Expte 215/1/01, Cart. A.F.I.P. c/ ULLOA S.A., Registrada. 29/04/02.- ASIENTO 32: EMBARGO : Por Oficio de fecha 25/04/02, ADMINIST. FED. DE INGRESOS PUBLICOS AGENTE FISCAL FERNANDO R.M. ZURRUETA Tramit. En el Juzg. Fed. Jujuy en Expte 247/1/01, Cart. A.F.I.P. c/ ULLOA S.A., Registrada. 3/5/02.-ASIENTO 34: EMBARGO: Por Oficio de fecha ./5/02, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 5ta NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. N° C-39053/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 35: EMBARGO: Por Oficio de fecha 13/5/02, JUZG. 1° Inst. C. Y C. DE 5ta

NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº C-39121/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 36: EMBARGO: Por Oficio de fecha 13/5/02, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 5ªta NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº C-39054/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 37 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 10/5/02, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 1ªera NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº C-37331/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 38 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 10/5/02, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 1ªera NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº C-37311/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 39 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 10/5/02, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 1ªera NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº C-37328/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 40 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 10/5/02, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 1ªera NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº C-37329/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 41 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 10/5/02, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 1ªera NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº C-37309/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 42 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 10/5/02, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 1ªera NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº C-37310/99, Carat- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS SALTA vs ULLOA S.A. Registrada 28/5/02.- ASIENTO 45 : EMBARGO PREVENTIVO : Por Oficio de fecha 24/10/02, JUZG. 1º Inst. C. Y C. Nº 1, SECRT. Nº 2- DE JUJUY, Expte. B- 75393/01, Carat- PREPARA VIA EJECUTIVA EJECUTIVO: ROLDAN MARIO EN REPRESENTACIÓN DE TRANSPORTE PAMPERITO c/ EMPRESA ULLOA S.A. REGISTRADA 13/11/02.- ASIENTO 46 : Por Oficio de fecha 26/11/02, ADMINIST. FED. DE INGRESOS PUBLICOS AGENTE FISCAL FERNANDO R.M. ZURRUETA Tramit. En el Juzg. Fed. Nº 2, Jujuy en Expte 10/2000, Cart. A.F.I.P. c/ ULLOA S.A., Registrada. 4/12/02.- ASIENTO 47: EMBARGO: Por Oficio de fecha 29/4/03 Trib. Del Trab. Sala I Jujuy Expte. Nº B-86933/02, Carat.: HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO JUAN CARLOS RUEDA c/ ULLOA S.A. Registrada 14/8/03.- ASIENTO 48: EMBARGO: Por Oficio de fecha 8/8/03 Trib. Del Trab. Sala I Jujuy Expte. Nº B-87004/02, Carat.: HOMOLOGACIÓN JOSE ANGELO c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 14/8/03.- ASIENTO 49: EMBARGO: Por Oficio de fecha 8/10/03, JUZG. 1º Inst. C. Y C. Nº 6, SECRT. Nº 11- DE JUJUY, Expte. B- 90363/03, Carat- PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES : RUEDA JUAN CARLOS c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 24/10/03.- ASIENTO 50: EMBARGO DEFINITIVO: Por Oficio de fecha 10/10/03 Trib. Del Trab. Sala II Jujuy Expte. Nº B-58142/00, Carat.: INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO EN EXPTE: B- 57349/00, MARCELINO MAIZARES TOLAY c/ EMPRESA ULLOA S.A. Registrada 31/10/03.- ASIENTO 51 : Por Oficio de

fecha ./11/03, ADMINIST. FED. DE INGRESOS PUBLICOS AGENTE FISCAL MARCOS A. IRAMAIN Tramit. En el Juzg. Fed. Nº1, Jujuy en Expte85/1/03, Cart. A.F.I.P. c/ ULLOA S.A., INSC. PROVISORIA 14/11/03.- ASIENTO 52: REF. AS 51 INSC. DEFINITIVA POR OFICIO DE FECHA ./12/03 REGISTRADA 4/12/03.- ASIENTO 53 : EMBARGO PREVENTIVO : Por Oficio de fecha 24/2/004, JUZG. 1º Inst. C. 20, SECRETARIA Nº 40 BS. AS. LEY 22172 EN EXPTE. Nº 49609, Carat- ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO BOCA JUNIORS c/ ULLOA S.A. Y OTRO s / EJECUTIVO Registrada 9/3/04.- ASIENTO 54 : Por Oficio de fecha 25/3/04, ADMINIST. FED. DE INGRESOS PUBLICOS AGENTE FISCAL MARCOS A. IRAMAIN Tramit. En el Juzg. Fed. Nº 1, Jujuy en Expte 298/98 BIS, Cart. A.F.I.P. c/ ULLOA S.A., s/ EJECUCIÓN FISCAL INSC. PROVISORIA 6/4/04.- ASIENTO 55: REF. AS 54 INSC. DEFINITIVA POR OFICIO DE FECHA 27/4/04 REGISTRADA 30/4/04.- ASIENTO 56: INFORME PARA SUBASTA JUDICIAL : Por Oficio de fecha 10/09/04, JUZG. 1º Inst. C. Y C. Nº 6, SECRT. Nº 11- DE JUJUY, Expte. B- 90363/02, Carat- PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES : RUEDA JUAN CARLOS c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 21/09/04.- ASIENTO 57 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 13/10/04, JUZG. 1º Inst. C. Y C. Nº 1, SECRT. Nº 1- DE JUJUY, Expte. B-96371/02, Carat- EJECUTIVO EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 12/10/04.- ASIENTO 58: EMBARGO : Por Oficio de fecha 01/12/04, CAMARA C Y C SALA III VOCALIA 7 JUJUY, Expte. B- 100768/03, Carat, ARGEMIRO REYES LOPEZ c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 13/12/04.- ASIENTO 59: EMBARGO: Por Oficio de fecha 31/05/05, JUZG. 1º Inst. C. Y C. Nº 1, SECRT. Nº 1- DE JUJUY, Expte. B- 30418/98, Carat- EJECUTIVO CON PREPARACIÓN DE VIA: QUIROZ HUGO ALBERTO c/ EMPRESA ULLOA S.A. REGISTRADA 9/6/05.- ASIENTO 60: EMBARGO: Por Oficio de fecha 01/07/05, CAMARA C Y C SALA JUJUY, Expte. B-71598/01, Carat -, CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES BOLLINI S.A. c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 13/07/05.- ASIENTO 61: EMBARGO: Por Oficio de fecha 30/8/05, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 2ªda NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº 13185/05, Carat- ESPINOSA TIMOTEO NOVARO vs ULLOA S.A., EJECUCIÓN DE SENTENCIA Registrada 14/9/05.- ASIENTO 62 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 21/12/05, JUZG. 1º Inst. C. Y C. Nº 3 SECRETARIA 5 JUJUY EN EXPTE. Nº B- /05, Carat- EJECUTIVO POR COBRO PESOS CLAROS MONICA GLADIS c/ ULLOA S.A., Registrada 04/10/05. ASIENTO 63: EMBARGO : Por Oficio de fecha 28/09/05, JUZG. 1º Inst. C. Y C. Nº 6, SECRT. Nº 11- DE JUJUY, Expte. B-111507/03, Carat- SUMARIO ESCRITO POR COBRO DE ALQUILERES CONDORI EUSEBIO c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 20/10/05 ASIENTO 64 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 07/02/06, JUZG. 1º Inst. C. Y C. Nº 4, SECRT. Nº 8- DE JUJUY, Expte. B-81667/01, Carat- EJECUTIVO ESPERANZA HERRERA c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 15/02/06. ASIENTO 65: EMBARGO : Por Oficio de fecha 08/02/06, CAMARA C Y C SALA II JUJUY, Expte. B-143042/05, Carat -, INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO ... MARIO OMAR GAITE c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 11/05/06, ASIENTO 66: EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fecha 12/12/06 Trib. Del Trab. Sala IV San Pedro de Jujuy Expte. Nº A-190/97, Carat.: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS : ROSARIO ANTONIO PRADO c/ ULLOA S.A. Registrada 13/04/2007.- ASIENTO 67 : Por Oficio de fecha 13/12/2.006 En el Juzg. Fed. Nº 2, Jujuy en Expte 649/2.006, Cart. A.F.I.P. c/ ULLOA S.A., s/ EMBARGO PREVENTIVO REGISTRADA 13/4/07.- ASIENTO 68: REF. AS 61 POR OFICIO DE FECHA 21/2/02.007 REGISTRADA 13/4/2.007.- ASIENTO 69 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 23/04/07, JUZG. 1º Inst. EN LO CIVIL .Nº 107 , SECRT. UNICA, BS. AS. LEY 22172, Expte. 26083/95, Carat- BANCA NAZIONALE DEL LAVORO SOCIEDAD ANÓNIMA c/ ULLOA S.A. REGISTRADA 18/05/07.- ASIENTO 70 : EMBARGO: Por Oficio de fecha 18/5/07, JUZG. 1º Inst. C. Y C. DE 2ªda NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO DE LA PROV. DE SALTA LEY 22172 EN EXPTE. Nº 181557/07, Carat- RAMOS MARTA ALICIA vs ULLOA S.A. EJECUCIÓN DE HONORARIOS INC. PROVISORIA 31/07/07.- según informes de autos los

mencionados inmuebles no registran otro tipo de restricciones dominiales. El comprador adquiere el bien libre de gravamen. La subasta se realizara con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 05 del mes de MARZO de 2008, a HORAS 18,00 en la sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sito en calle Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. Condiciones Generales: El Martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comisión del Martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a la al Tel.: 4226353, el día de la subasta desde una hora antes en el domicilio mencionado y/o en Secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. S. S. de Jujuy, 25 de Febrero de 2008.- PROC. MARTA J. B. DE OSUNA PRO-SECRETARIA.

29 FEB. 03/05 MAR. LIQ. N° 70821 \$ 17,70.-

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR QUIEBRA Y POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE EN BARRIO LOS PERALES CON CONSTRUCCIÓN PRECARIA SOBRE CALLE EL HORNERO.- SUPERFICIE 593,61 m2.-CON BASE DE \$ 51.553.-

Dra. AMALIA I. MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaria nro.14, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-55.796/00** – caratulado: QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC Y FRANCISCO ZORICIC CONSTRUCCIONES CIVILES, comunica por cinco veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran con base \$ 51.553 el inmueble individualizado como Circ. 1, Secc.4, Manzana 25, Parcela 1, Padrón A-57062, Matricula A-5232-57062, ubicado en Barrio Los Perales – Depto. Dr. Manuel Belgrano, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. N. 15,00 mts. c/fte. S. 15,00 mts., Cdo. E. 40,00; Cdo. O. 40,00 mts.. Limites: N. Con calle s/nombre (hoy El Hornero).- S. con parcela 12.- E. con parcela 2.- O. con parte parcela 1 y 2 – No amanzanada.- Superficie s/plano: 593,61 m2.- Gravámenes: As.1: Embargo Juzgado Federal - Jujuy Expte. nro. 59/97 – FISCO NACIONAL DGI c/ FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC s/Ejecución Fiscal.- As.2.- Reserva de Usufructo a favor de Francisco Bartolomé Zoricic y Nelly Yolanda Alvarez Prado inscripción definitiva el 26/5/98.- As.4 LITIS s/parte indivisa Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.,14 Expte- B-55796/1/01 – Inc. s/Medias Preliminares en Expte. B-55796/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC inscripto provisoriamente el 21/9/01.- As. 5: Embargo Definitivo del Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte B-56132/1/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. 56132/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC registrada el 10/12/01.- As.6 ANOTACION DE LITIS Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte. B-56132/1/01/01 –INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. 56132/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC registrada 8/4/02.- Rubro 10 – Observaciones: As.1: DECLARACIÓN DE INEFICACIA e INOPONIBILIDAD Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 – Expte. nro. B-84737/02 – Acción Pauliana – Acción Revocatoria: NORMANDO NARCISO REALES c/

FRANCISCO B. ZORICIC, NELLY ALVAREZ PRADO DE ZORICIC Y OTROS.- Se declara la ineficacia e inoponibilidad a la Quiebra de Francisco Bartolomé Zoricic de la donación efectuada por éste a favor de Ana Carolina Zoricic y Francisco Adrian Zoricic y de la compra efectuada en subasta por Pedro Federico Szilac.- Medida registrada el 17/10/06. El presente inmueble registra deuda por impuestos inmobiliario por la suma de \$ 1.633,00 y por servicios Municipales por \$ 1.962,49. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes.- Estado de Ocupación: El presente inmueble se encuentra ocupado por Alejandra Subia DNI nro. 22.164.571.- Anastasia Rivera, Dario Subia, Jose Luis Subia, Juan Soto y Silvia Billapando con autorización verbal del propietario.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde los interesados podrán consultar en Secretaria del Juzgado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulta adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – S.S. de Jujuy el día 10 de Marzo del 2008 a Hs. 17.- INFORMACIÓN AMPLIATORIA en oficinas del martillero sito en Calilegua 657 - Planta Alta – Barrio Lujan - S.S. de Jujuy en horario comercial o T.E. 4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por cinco veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 26 de Febrero del 2008.-

29 FEB. 03/05/07/10 MAR. LIQ. N° 70843 \$ 29,50.-

CONCURSOS – QUIEBRAS

DR. JOSÉ LUIS CARDERO, Juez por de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expediente Nro. B-178.138/07**, caratulado “Concurso por Agrupamiento: CAFA SRL y Farmacia Avenida SCS”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE FEBRERO DE 2008. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1º) Que, devuelta esta causa de laalzada el tribunal de Feria habilitado, dispuso que este tribunal debe proceder a abrir el concurso preventivo de los comparecientes, revocando la interlocutoria dictada con anterioridad por el subrogante legal del proveyente. 2º) Que, habiéndose dispuesto que los peticionantes han dado cumplimiento con los requisitos del Art. 11 de la ley 24.522. RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de CAFA S.R.L (CUIT 30-67149610-4), inscripta en el Registro Publico de Comercio de Jujuy , al Folio 363, Acta 360, Libro I de SRL y registrada en Asiento 19,Folio 94, el Legajo II Tomo III del Registro de Escrituras Mercantiles, con domicilio en calle Belgrano N° 702 y de FARMACIA AVENIDA SCS (CUIT 30-67151365-3), domiciliada en calle Lavallo 80, inscripta al Folio 45 del Libro I de Farmacias y Droguerías del Registro Público de Comercio de Jujuy, por agrupamiento en los términos del Capítulo VI (Arts 65 a 68 de la ley 24.522. 2º) Ordenar la tramitación de ambos concursos bajo el mismo número, por lo tanto dispongo que por secretaria se agreguen los documentos originales de ambos concursados y forma un cuerpo único y un solo legajo de copias. 3º) Designar el día 17 de Marzo, a horas nueve, como fecha de la audiencia en la que se realizará el Sorteo del Síndico, en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia conforme lo dispone la reglamentación. 4º) Fijar como fecha tope para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico – en su domicilio legal - que resulta designado, para el día 02 de Junio del 2008. 5º) Establecer como plazo tope para el síndico, para presentar el informe individual de los créditos el día 10 de Noviembre del corriente año (Art. 35). 6º) Disponer que el vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores se operará a los diez días hábiles siguientes al dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 41). 8º) Se fija como fecha de presentación del informe general el (Art. 39 LCQ), el día dos de Febrero del 2009. 9º) Fijar como fecha de la realización de la Audiencia informativa el día dos de Abril del año 2009, la que se realizará a las 8.30 en la sede de este Juzgado, y a la que deberán comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo

deseen. Para el caso que el deudor obtuviere las conformidades del Art. 45 la Audiencia no se llevará a cabo. 10º) Tener cumplimentado lo dispuesto en el inciso 5) del Art. 14 a mérito del cargo actuarial obrante a (fojas 119,123). 11º) Ordenar anotar la existencia de este concurso preventivo en el Registro Público de Comercio de Jujuy, mediante oficio que se librara en la forma de estilo. 12º) Ordenar la inhibición general de bienes para gravar y disponer bienes registrables del deudor, debiendo ser anotado dentro de los cinco días y bajo apercibimiento de ser considerada falta grave, debiendo el síndico verificar la estricto cumplimiento de este apartado. 13º) Intimar a la concursada a que deposite la suma de pesos \$ 1.500, para atender gastos de correspondencia y gastos administrativos de la sindicatura. 14º) Ordenar la constitución de un comité provisorio de acreedores que queda integrado por los siguientes acreedores: Droguería Belgrano SCA, Señor Fernández Ramírez Antonio, y María de Carletto a Hijos Sociedad de Hecho. 15º) Disponer la publicación de edictos de la concursada en la forma de ley - con el formato de impresión adecuado al objeto -, acompañándose los justificativos dentro del término de cinco días, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida de este concurso en la forma establecida por el Art. 30. 16º) Ordenar que en caso de que los días prefijados resulten inhábiles o feriados los actos procesales serán realizados el día subsiguiente hábil inmediato posterior. 17º) Regístrese, déjese copia en autos y notifíquese.- FDO. DR. JOSÉ LUIS CARDERO -JUEZ- ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI -SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 20 de febrero de 2008.-

25/27/29 FEB.- 03/05 MAR. LIQ. Nº 70802 \$ 29,50.-

JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. Nº B-59444/2000**: caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: GRANJA AVICOLA LA MAGALI; VALDES, GABRIELA MAGALI, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2007.- 1º) De conformidad a lo dispuesto por el art. 59º de la L.C y Q. dispongo la conclusión del concurso y declaro por concluido el Acuerdo Preventivo en autos; cesando en consecuencia respecto del deudor las limitaciones de los arts. 15 y 16 de la L.C. y Q. y las inhibiciones personales y patrimoniales dispuestas en autos.- 2º) Notifíquese por edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación estando los mismos a cargo de la concursada.- 3º) Ejecutoriado que sea librense los oficios respectivos cuyo labrado queda a cargo de la interesada.- 4º) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez Ante mí: Dra. Martina Cardarelli, Secretaria.- Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2007.-

27/29 FEB. 03/05/07 MAR. LIQ. Nº 70822 \$ 29,50.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez Habilitado, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº8, Secretaría Nº16, en el **Expte. Nº A-15.226/02**, caratulado: "Concurso Preventivo solicitado por el Centro de Empleados del Azúcar del Ingenio "La Esperanza" (Hoy Su Quiebra)", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "////Pedro de Jujuy, Febrero 20 de 2008.- I.-...II.- **Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial** haciendo conocer a los acreedores verificados y a los demás interesados la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución del art.218 de la Ley 24.522, además de la regulación de los honorarios. Publicaciones que se efectuarán sin necesidad de previo pago

y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.III.-...IV.-...V.-...Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez Habilitado, ante mí: Dr. Julio Héctor Luna Secretario."- San Pedro de Jujuy, 21 de Febrero de 2008.-

29 FEB. 03 MAR. S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, Secretaría Nº 4, en el **Expte. Nº B- 176531/07**, caratulado: "OSCAR ADOLFO FRANCO C/ CESAR REINALDO CHAÑI, se notifica por este medio al demandado CESAR REINALDO CHAÑI, el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Septiembre de 2.007.-1.- Por presentado el Dr. JUAN ERNESTO NIETO, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación de OSCAR ADOLFO FRANCO, conforme lo acredita con la copia juramentada de Poder Gral. para juicios que acompaña. 2.- Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese en contra del demandado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), calculada para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, haciéndole saber que las copia para traslado se encuentran en Secretaría y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.- Asimismo, intímase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).-4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS. - Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mí ESC. SILVIA TABBIA, SECRETARIA "-

Providencia de fs. 09: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2.007.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia a de fs.09, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mí, Esc. SILVIA TABBIA. Secretaria"- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de DICIEMBRE de 2.007.-

25/27/29 FEB. LIQ. Nº 70798 \$ 17,70.-

EDICTO DE ESCISION

Se hace saber de conformidad a lo dispuesto en el art. 88 inc 4to de la ley 19.550, que la Sociedad **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.** CUIT 30-50295003-3, con sede social en calle Independencia Nº 258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, inscripta en el Registro Publico de Comercio de esa ciudad al folio 179/190 bajo asiento 3490 del legajo XL del registro de Escrituras Mercantiles, por Asamblea General Unánime del 10 de septiembre del año 2.007, aprobó la escisión por la cual se destina el cuarenta y ocho, un mil seiscientos dieciséis por ciento (48,1616 %) de su patrimonio neto según activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 30 de Junio del año mencionado (2.007) y del cual resultaron para DEMISA CONSTRUCCIONES S.A. un activo de \$13.521.101,67, un pasivo de \$9.368.422,16 y un patrimonio neto de \$4.152.679,51. Asimismo se destina a la sociedad escindida el activo valuado en \$2.299.398,21, el pasivo importa \$299.398,21 y el capital social es de \$2.000.000; escindiendo la nueva sociedad bajo la razón social de "**INDEPENDENCIA S.R.L.**" con domicilio social en calle Independencia Nº 260 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente dentro de los 15 días de la última publicación de

este edicto. DEMISA CONSTRUCCIONES S.A. Publíquese durante tres días.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70792 \$ 17,70.-

POR LA PRESENTE SE LE HACE SABER QUE EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN EL **EXPTE. N° A-16802/02**, CARATULADO: "SUMARIO POR PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD: FELIX RODRIGUEZ C/ VICTOR MORALES HILARIO", HA DICTADO EL SIGUIENTE: DECRETO: "SAN PEDRO DE JUJUY, 9 DE MARZO DE 2007.- I Atento a lo peticionado por la actora y las constancias de autos, hácese efectivo el apercibimiento decretado inicialmente, dándose al accionado por decaído el derecho dejado de usar en los términos de los Art. 195, 298 y ccs. del C.P. Civil.- II.- En consecuencia y encontrándose el demandado en rebeldía, córrese vista de todo lo actuado a los Ministerios Públicos, Fiscal y de Menores por cinco días.- III.- Cumplido, pasen estos a Despacho para resolver.- IV.- ...- Notifíquese.- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE.- JUEZ.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA".- PUBLICATIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS.- ANTE MI. DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2002.-

27/29 FEB. 03 MAR. LIQ. N° 70806 \$ 17,70.-

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación N° 513-779-DF-2006**, caratulada: "CHURQUINA VALERIA JESICA, Registro E-1-5694, CUIT 27-18824517-5 VERIFICACIÓN PREVENTIVA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales Octubre de 2004 a Julio de 2006 (inclusive)" - Domicilio Legal Manzana 229 Lote 1 B° San Francisco y Domicilio Comercial Manzana 420 Lote 9 B° La Merced, ambos de la Ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy. C.P. 4512. Notifica a la Contribuyente CHURQUINA VALERIA JESICA, la Resolución N° 1536/2007 expresa: S.S. de Jujuy, 03 de Octubre de 2007. Ref.: Resolución - Actuación N° 779-DF-2006. Que debidamente notificada mediante Certificada con Aviso de Retorno N° CP 61643872 8, la Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida. Por ello y en uso de las facultades previstas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones) La Directora Provincial de Rentas Resuelve: **ARTICULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 9.463.,47) la deuda que en concepto de impuesto sobre los Ingresos brutos por los periodos fiscales: Octubre de 2004 a Julio de 2006 (inclusive) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, la contribuyente CHURQUINA VALERIA JESICA, Registro E-1-5694, CUIT 27-18824517-5, con domicilio legal en Manzana 229 Lote 1 B° San Francisco, de la Ciudad de Libertador General San Martín. **ARTICULO 2°:** Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión. **ARTICULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los interese correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. **ARTICULO 4°:** APLICAR al Contribuyente una multa por la suma de PESOS DOS MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 2.839,04) equivalente al treinta por ciento (30%) del Impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. **ARTICULO 5°:** INTIMARLA para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTICULO 6°:** NOTIFIQUESE a la Contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. **ARTICULO 7°:** Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. : Cra. María Teresa Agostini Directora Provincial de Rentas.

27/29 FEB. 03/05/07 MAR. S/C.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, secretaria n° 1 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados: **Expte. n° B-156.156/06 EJECUTIVO: BUSTAMANTE PEDRO C/ BURGOS ADOLFO ELIAS**, se hace saber la siguiente resolución de fs. 40: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE Septiembre del 2007. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:...RESUELVE: I- Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por BUSTAMANTE PEDRO, en contra del Sr. BURGOS ADOLFO ELIAS, hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), dicho monto devengara desde la mora del deudor (art. 509 del C.C.) hasta la fecha de cancelación de la obligación, el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Banco Nación de la República Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.- II Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 de C.P.C.) III.- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (acda. N 30/84 del Excmo. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente expte con la resolución n° 689 de la AFIP DGL.- IV.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por edicto (art. 162 del C.P.C.) y en lo sucesivo por ministerio de Ley, art 154 del C.P.C. - Fdo: Dr. José Luís Cardero -Juez.- Ante mi: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.- SECRETARIA n° 1 -SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

29 FEB. 03/05 MAR. LIQ. N° 70830 \$ 17,70.-

Dra. Olga del Valle Villafañe de Griot, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 4, en la causa que se tramita mediante **expte B-159.583/06** caratulado: EJECUTIVO: MAURIN MARIA TERESA C/ BERDU, ROSA ISABEL, se procede a notificar por este medio a la demandada Sra. Berdu Rosa Isabel la siguiente resolución: "San salvador de Jujuy, 29 de Junio del 2007.- Autos y Vistos:...Resulta:... Resuelve 1) Mandar a llevar adelante la presente ejecución interpuesta por MARIA TERESA MAURIN, en contra de BERDU ROSA ISABEL hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos CIENTO DIEZ (\$110) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS GABRIEL ESPINOZA por la labor desarrollada en autos, en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los que se le aplicara el interés de la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con mas I.V.A. si correspondiere a partir de que la presente resolución quede firme y hasta su efectivo pago. 3) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.) 4) hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por edicto y en lo sucesivo por Ministerio Ley (Art. 52 del C.P.C.) 5) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución en el

termino de cinco días de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.
6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo Dra. Olga Villafañe de Griot, Juez, Ante mi: Secretaria, Esc. Silvia Tabbia.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.-

San Salvador de Jujuy, 29 de Junio del 2007.-

29 FEB. 03/05 MAR. LIQ. N° 70831 \$ 17,70.-

Dra. Olga del Valle Villafañe- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el expte n° **B-154672/06**, caratulado "Ejecutivo: Maurin Maria Teresa c/ Vilca Maria Elena", se hace saber a la Sra. Maria Elena Vilca, que se ha dictado el siguiente proveido FS. 30: "San Salvador de Jujuy, 06 de Julio del 2007. Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. CARLOS GABRIEL ESPINOZA, ordenase la notificación por edictos a la demandada Sra. Maria Elena Vilca las partes pertinentes de la providencia de fs 9 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia. Para el caso que la demandada Sra. Maria Elena Vilca no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese (art. 155 del C.P.C.) Fdo. Olga Villafañe de Griot- Juez- Ante mi: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra - Secretario- Es copia.- Providencia de fs. 9 "San Salvador de Jujuy, 09 de Mayo del 2007. Por ...Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por el cobro de pesos y lo dispuesto por los art. 472 inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de la demandada Sra. Maria Elena Vilca en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$130) en el concepto de capital reclamado, con mas la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$463) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En...Asimismo, cíteselo de remate para que en el termino de CINCO (5) días, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2-Secretaria N° 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además...Al...Asimismo....Notifíquese. Fdo. Dra. Olga Villafañe de Griot- Juez- Ante mi: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra- Secretario. Es Copia.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES en CINCO DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 06 de Julio del 2007.-

29 FEB. 03/05 MAR. LIQ. N° 70832 \$ 17,70.-

Dr. NORBERTO COSTAMAGNA, JUEZ del JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 8, Secretaria N° 15 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° A- 31717/06**, caratulado: "AUTORIZACION JUDICIAL solicitada por SANTIAGO OMAR UNCIN", cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días hábiles a la Sra. MARIA ELENA COLQUE, D.N.I. N° 12.122.002, a los efectos de presentarse en autos y hacer valer sus derechos.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES (3) veces en CINCO (5) días.
San Pedro de Jujuy, febrero de 2008.-

29 FEB. 03/05 MAR. LIQ. N° 70827 \$ 17,70.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°1678/08**

caratulado: Torres, Rodrigo Sebastián y Vilte, Sebastián (N. H.), p.s.a. de Robo- Ciudad" CITA, LLAMA y EMPLAZA, a VILTE, SEBASTIÁN para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts.140 y 151 del C.P.P.) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- (Publicar edicto sin necesidad de previo pago)
SECRETARIA N° 1, 21 de febrero de 2.008.-

27/29 FEB. 03 MAR. S/C.-

EDICTO DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N°687-I-2007**, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de VEINTE PERTENENCIAS, sobre un total de MIL NOVECIENTAS OCHENTA HECTAREAS y CUARENTA Y DOS AREAS (1.980,42 Has.), para la explotación de un yacimiento de MINERAL DISEMINADO de ORO, ubicado en el Distrito Rinconada del Departamento RINCONADA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "SAN JOSE I", que se otorga a favor de la Empresa INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs.1/2, demarcación de fs. 18/19 y ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 6 y 21, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 38/39 no cuenta con el Registro Gráfico de la zona, por lo que no puede determinarse los propietarios del suelo, asimismo, se encontrarían las COMUNIDADES ABORIGENES DE CASA COLORADA y RINCONADA, según informes del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborigen de Jujuy (PRATPAJ) y del Registro Provincial de Comunidades Aborígenes de la Secretaría de Derechos Humanos de fs. 33 y 34, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM).Dentro del plazo de cien (100) días, contados desde el siguiente al del registro, el concesionario deberá ejecutar la "labor legal" y acreditarla comunicándola mediante los formularios respectivos, en su caso, solicitar la prórroga para su ejecución, Asimismo dentro de los treinta (30) días subsiguientes a dicho plazo, deberá solicitar la mensura denunciando el nombre y domicilio del perito que tendrá a cargo tales operaciones, quien deberá estar debidamente inscripto en el Registro Profesional correspondiente de la Provincia y cumplir con las demás condiciones legales establecidas al efecto, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la concesión en caso de incumplimiento (Arts. 68 y 71 del C M y Arts. 58, 60 y 97/106 del CPM). Asimismo, el concesionario debe proceder a su inscripción en el REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS, por ante la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, dentro del término de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N° 3574/78. Dentro del plazo de un (1) año, a partir de la fecha de petición de la mensura, el concesionario deberá presentar una estimación del plan y monto de las inversiones que se proponga realizar en la explotación del yacimiento, en un todo de acuerdo a la norma que la establece y bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la concesión (Arts. 217 y 218, del CM). Fijar el PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para el pago del canon minero, que el concesionario deberá hacer efectivo por CADA PERTENENCIA CONCEDIDA, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la concesión (Arts. 216 y 219 del CM). Asimismo deberá cumplir con las condiciones impuestas en la Resolución N° 40/2007 agregado a fs. 26/27 de autos, de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, con relación a la información sobre el Impacto Ambiental, su actualización periódica, debiendo ocurrir por ante dicho organismos a aclarar y/o solicitar lo que corresponda, previo al inicio de

los trabajos mineros (Arts. 246, 251 y 256 del CM). Por Secretaría, tómesese razón, agréguese copia en autos, redáctense los edictos respectivos y notifíquese por cédula al titular de autos haciéndose entrega de un ejemplar de dichos edictos, y por Radiograma a las Comunidades Aborígenes de CASA COLORADA y RINCONADA. Cumplido, pase a Escribanía de Minas para que registre y dé los testimonios que se soliciten. Oportunamente informará lo que corresponda al vencimiento de los términos establecidos.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA,27 de febrero de 2008.-

29 FEB. 07/14 MAR. LIQ. N° 70829 \$ 17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MIGUEL FERNANDEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de febrero de 2008.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70796 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA ROSARIO VILTE COLQUIL.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de noviembre de 2007.- Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70795 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON GUTIERREZ SEGOVIA JUAN DELIO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de julio de 2007.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70785 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **DON HUMBERTO ARTURO CIRIACO SANCHEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, diciembre 13 de 2007.- DRA. LILIAN INES CONDE – PROSECRETARIO TECNICO JUDICIAL.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70791 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIGUEL ANGEL ASSAF.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2007.- Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70793 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA OLGA ADELINA POLLY Y/O OLGA ADELINA POLLI Y/O OLGA POLLI Y/O OLGA ADELINA POLLE, DEL SR. JOSE MARIA CARRIZO Y DEL SR. SERGIO RUGGERO CARRIZO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de septiembre de 2007.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70794 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **RIVERA VENANCIO Y PÉREZ CALAPEÑA LORENZA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de febrero de 2008.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70800 \$17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B- 182847/07 “SUCESORIO: **APARICIO CRUZ**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de febrero de 2008.-

25/27/29 FEB. LIQ. N° 70801 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña **MARIA AMALIA SALAS.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 22 de febrero de 2008. Dra. Lilian Inés Conde- Pro Secretaria Técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.-

27/29 FEB. 03 MAR. LIQ. N° 70810 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña **VILTE, URSULA y Don JANCO BAUTISTA, NICOLÁS.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de febrero de 2008.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

27/29 FEB. 03 MAR. LIQ. N° 70808 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Alejandrina FERRUFINO TORRICO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

